Baremación Invenciones

Se definen los siguientes baremos para invenciones

- Patente Nacional (baremo principal)

- Patente Nacional (baremo principal)
 Patente Internacional (baremo principal)
 Otro registro de la propiedad Nacional (baremo principal)
 Otro registro de la propiedad Internacional (baremo principal)
 Licencia explotación (baremo adicional)

La definición de cada uno de ellos es la siguiente:

Epigrafe CVN valor 050.030.010.000

Baremo	Condiciones	Puntuación
Patente - Nacional	 Invención donde el titular es Murcia. En caso de que Murcia no este al 100% como titular, se le dará los puntos correspondientes a su porcentaje de titularidad. Tipo de protección con valor "Patente Si existe en el listado de solicitudes de protección una con el campo "Vía de protección" con valor "España" y la fecha de concesión este en el rango de años que se están baremando. 	8
Patente - Internacional	 Invención donde el titular es Murcia. En caso de que Murcia no este al 100% como titular, se le dará los puntos correspondientes a su porcentaje de titularidad. Tipo de protección con valor "Patente" Si existe en el listado de solicitudes de protección una con el campo "Vía de protección" con valor "PCT" y la fecha de concesión este en el rango de años que se están baremando. 	15
Otro registro de la propiedad - Nacional	 Invención donde el titular es Murcia. En caso de que Murcia no este al 100% como titular, se le dará los puntos correspondientes a su porcentaje de titularidad. Una de estas dos opciones: Tipo de protección es de "Propiedad industrial" con valor distinto a "Patente", es decir, "Mo delo de utilidad" o "Diseño industrial" o "Marca" o "Secreto industrial" Si existe en el listado de solicitudes de protección una con el campo "Vía de protección" con valor "España" y la fecha de concesión este en el rango de años que se están baremando. Tipo de protección es de "Propiedad Intelectual" 	4
Otro registro de la propiedad - Internacional	 Invención donde el titular es Murcia. En caso de que Murcia no este al 100% como titular, se le dará los puntos correspondientes a su porcentaje de titularidad. Tipo de protección es de "Propiedad industrial" con valor distinto a "Patente", es decir, "Mo delo de utilidad" o "Diseño industrial" o "Marca" o "Secreto industrial" Si existe en el listado de solicitudes de protección una con el campo "Vía de protección" con valor "PCT" y la fecha de concesión este en el rango de años que se están baremando. 	7,5
Licencia explotación	En caso de que Murcia no este al 100% como titular, se le dará los puntos correspondientes a su porcentaje de titularidad. Por cada contrato de explotación de la invención sumar los ingresos de dicho contrato y aplicar el rango de puntuaciones.	

Cuantía puntos <30000 5 >30000 15

Método de cálculo

Por cada "item de invenciones" hacer

- Si cumple requisitos "Patente Nacional" entonces Aplicar puntos "Patente - Nacional"
- Si cumple requisitos "Patente internacional" entonces Aplicar puntos "Patente - internacional"
- Si cumple requisitos "Otro registro de la propiedad Nacional" entonces Aplicar puntos "Otro registro de la propiedad - Nacional"
- Si cumple requisitos "Otro registro de la propiedad Internacional" entonces Aplicar puntos "Otro registro de la propiedad - Internacional"

Aplicar puntos extras por:
"Licencia explotación"